



ACTA RESOLUTIVA No. 11-2025
SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
16 DE ABRIL DE 2025

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 09h08.

La Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; Actúa la Abg. Adela Buitrón Salazar, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

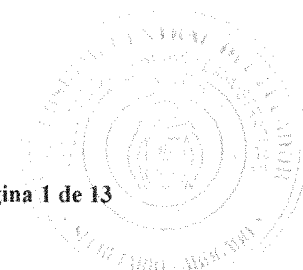
Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Ing. Mauricio Balarezo Noboa, Mgtr., Subdecano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, Mgtr. Jenny Jácome Villacrés, Representante Docente Principal, Sr. Jonathan Cisneros Ortega, Representante Estudiantil Principal, Sr. Marco Imacaña Lojan, Representante Empleados y Trabajadores principal, quien se retira de la Sesión a las 10h59.

Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA., Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría quien se retira de la Sesión a las 11h30; Ing. Marcelo Ríos Mariño, Mgtr., Director de la Carrera de Administración de Empresas; Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA., Director de Carrera de Administración Pública;

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día
2. Aprobación de las siguientes Actas Resolutivas:
 - Acta Resolutiva No. 07-2025, Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de 26 de marzo de 2025 y reanudada el 02 de abril de 2025.
 - Acta Resolutiva No. 08-2025, Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de 28 de marzo de 2025.
 - Acta Resolutiva No. 09-2025, Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de 02 de abril de 2025.
 - Acta Resolutiva No. 10-2025, Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo de 10 de abril de 2025.
3. Informe de actividades.
4. Asuntos académicos.
5. Asuntos estudiantiles.
6. Asuntos administrativos.
7. Documentos para conocimiento.
8. Seguimiento de resoluciones.
9. Asuntos varios.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación del Orden del Día

El Consejo Directivo aprueba en unanimidad el Orden del Día.

2. Aprobación de las siguientes Actas Resolutivas.

El Consejo Directivo conoce y aprueba en unanimidad y sin observaciones las siguientes Actas:

- **Acta Resolutiva No. 07-2025, Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo de 26 de marzo de 2025 y reanudada el 02 de abril de 2025.
- **Acta Resolutiva No. 08-2025, Sesión Extraordinaria** de Consejo Directivo de 28 de marzo de 2025.
- **Acta Resolutiva No. 09-2025, Sesión Extraordinaria** de Consejo Directivo de 02 de abril de 2025.
- **Acta Resolutiva No. 10-2025, Sesión Extraordinaria** de Consejo Directivo de 10 de abril de 2025.

3. Informe de actividades.

- 3.1. El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1136-O de 14 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, a través del cual da a conocer el informe de actividades mensual correspondiente al mes de marzo de 2025;

La señora Decana, brinda las explicaciones del caso respecto a las actividades presentadas en su informe, indicando que el mismo fue elaborado de manera distribuida, conforme las actividades realizadas en el mes de marzo.

El Consejo Directivo, luego de la explicación realizada por la señora Decana, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-11-01.-

Conocer y aprobar el informe de actividades presentado por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, correspondiente al mes de marzo de 2025.

- 3.2. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-0924-O de 25 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. Rocío Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, con el que da a conocer el Oficio No. UCE-FCA-DEC-2025-0918-O de fecha 25 de marzo, de la señora Magíster Paca Marisol Caizapanta, Responsable de Bienestar Universitario de la Facultad, tomó conocimiento del informe de las actividades realizadas como responsable de Bienestar Universitario.

- 3.3. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-0992-O de 31 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. Rocío Flores Hinojosa, MBA, Decana (E)



de la Facultad de Ciencias Administrativas, tomó conocimiento del Informe de Labores como Representante Principal de los Docentes de la Universidad suscrito por el señor Doctor Galo Fernando Gallardo Carrillo.

4. Asuntos académicos

SUBDECANO

4.1.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1061-O de 07 de abril de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FCA-SUB-2025-0128-O de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por el señor Magíster Mauricio Alberto Balarezo, Subdecano de la Facultad, con el que indica y solicita:

"...se comunica la RESOLUCIÓN FCA-CD-2025-01-09, en sesión ordinaria presencial del 20 de febrero de 2025, mediante el cual se resuelve lo siguiente:

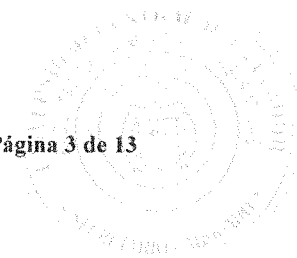
"(...) Conocer y aprobar los siguientes proyectos de Vinculación, para el trámite respectivo del registro en la Dirección de Vinculación con la Sociedad:

- *Impulso al Desarrollo Económico y Social de los Barrios del DM Quito.*
- *Impulso al Desarrollo Económico para mercados del DM Quito..."*

En tal virtud, me permito comunicar que los dos proyectos de Servicio Comunitario aprobados por el Consejo Directivo cuentan con una fecha de inicio establecida para el 26 de abril de 2025 y una fecha de finalización el 26 de abril de 2026, con una vigencia de un año. No obstante, considerando lo expuesto y con base en las reuniones sostenidas con la Dirección de Vinculación con la Sociedad, se solicita una aclaración por parte del Consejo Directivo de la Facultad. Dicha aclaración debe especificar en la aprobación que las fechas de ejecución de los Proyectos de Servicio Comunitario aplican únicamente al período académico 2025-2025, comprendido entre el 07 de abril de 2025 y el 06 de agosto de 2025." (énfasis añadido)

Al respecto, luego de la explicación realizada por el señor Subdecano el Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, da lectura de lo indicado en el Acta Resolutiva de la Sesión Ordinaria de 20 de febrero de 2025 de Consejo Directivo referente a la explicación dada por el señor Subdecano.

"En este sentido, el señor Subdecano ofrece una explicación detallada sobre estos proyectos, los cuales buscan promover la inserción de los estudiantes en actividades de servicio comunitario, permitiéndoles cumplir con los requisitos necesarios para su titulación. Dichas actividades estarán alineadas con las mallas curriculares y la normativa vigente."





El Consejo Directivo, luego de las explicaciones realizadas, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-11-02.-

Conocer y aclarar que la fecha de ejecución de los proyectos aprobados en la Sesión Ordinaria de 20 de febrero de 2025 de Consejo Directivo mediante RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2025-01-09, aplica para el período académico 2025-2025, comprendido entre el 07 de abril de 2025 y el 06 de agosto de 2025, como primera fase del proyecto.

- 4.2.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1168-O de 15 de abril de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FCA-SUB-2025-0136-O de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el señor Magíster Mauricio Alberto Balarezo, Subdecano de la Facultad, con el que da a conocer un Informe Técnico y solicita:

“...se sirva incluir en asuntos académicos de la próxima sesión de Consejo Directivo, se analice y se resuelvan los casos de estudiantes que se encuentran a la espera de una respuesta respecto a los certificados de cumplimiento de Servicio Comunitario y/o de Prácticas Preprofesionales y que solo requieren de ese requisito para completar su expediente dentro del respectivo proceso de titulación.”

Para el caso, la Secretaria Abogada da lectura del Oficio Nro. UCE-PROC-2025-0451-O de 15 de abril de 2025, a través del cual el señor Procurador de la Universidad emite el criterio legal respecto a la aprobación de prácticas preprofesionales y servicio comunitario de la Facultad de Ciencias Administrativas.

“De lo expuesto se tiene, que la seguridad jurídica es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, mismo que está reconocido en la Constitución de la República en el artículo 82, por ende, éste debe ser garantizado por todas las autoridades y los servidores públicos.

En el caso en análisis, cualquier resolución que tome la Facultad a través de sus autoridades, en virtud de la autonomía responsable, deberá respetar el derecho a la seguridad jurídica de los estudiantes.

Al tratarse de un tema académico, las resoluciones sobre este tema deben ser tomadas por las autoridades de la Facultad con el asesoramiento jurídico del secretario abogado, apoyándose en la normativa citada y otras que considere aplicables.”

Al respecto, el señor Subdecano brindó las explicaciones pertinentes y manifestó que existen estudiantes que están a la espera de una respuesta, ya que, en su momento, realizaron las prácticas correspondientes, lo cual debería considerarse suficiente, señaló que la formación de los estudiantes se basa principalmente en actividades prácticas en oficinas. Asimismo, se reconoció la importancia del servicio comunitario establecido por la ley; sin embargo, se indicó que su



implementación resulta compleja y solicitó al Consejo Directivo que analice y considere la situación de los estudiantes, quienes tienen el mismo derecho que sus compañeros ya graduados, con el mismo informe de cumplimiento.

El señor Jonathan Cisneros Ortega, Representante Estudiantil Principal, informó que, de manera personal, el 21 de marzo realizó una consulta ante el CES, con el objetivo de buscar una solución que evitara afectar a los estudiantes que participaron en un proceso amparado por una resolución del Consejo Directivo de 2014, no obstante, indica que, bajo el principio de seguridad jurídica y considerando la autonomía responsable de la universidad, esta tiene la facultad de establecer los mecanismos necesarios para tomar decisiones. La respuesta del CES fue remitida a la señora Decana, quien, a su vez, la ha enviado para conocimiento de todos los miembros de este Consejo.

Por otro lado, el Mgtr. Luis Córdova Ballesteros, Representante Docente Principal, manifestó que la documentación fue enviada en la mañana y que, debido al corto tiempo transcurrido, no ha podido revisarla detenidamente. Asimismo, indicó que aún no se cuenta con el documento emitido por la Procuraduría. No obstante, expresó su conformidad con que se elabore un documento posterior que pueda ser revisado con el debido tiempo por todos los miembros del Consejo.

Al respecto la señora Decana, aclara que el documento remitido por el señor Procurador fue recibido el día de ayer, pasadas las 18h00, motivo por el cual no fue posible enviar la documentación con la debida anticipación. No obstante, señaló que, junto con el documento que se va a preparar para revisión, se enviarán todos los documentos tratados en esta sesión.

En este sentido, los miembros de Consejo Directivo luego de su análisis dan a conocer sus puntos de vista y solicitan a la señora Secretaria Abogada un borrador de Resolución para que la misma se encuentre debidamente motivada en el ámbito jurídico, a fin de que previo a la aprobación final, la misma sea enviada a todos los miembros de Consejo Directivo para su revisión, considerando validar los casos de aquellos estudiantes que cuentan con el Informe de Cumplimiento de 400 horas de prácticas preprofesionales a quienes se debe dar el mismo tratamiento que se dio en periodos anteriores evitando así la distinción en el trato hacia estudiantes que se encuentran en igualdad de condiciones académicas y administrativas y que a partir del periodo 2025-2025 los estudiantes deben cumplir de acuerdo a lo establecido en la malla curricular establecida por el CES.

- 4.3.- El Consejo Directivo conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1052-O de 07 de abril de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FCA-CAE-2025-0173-O de 03 de abril de 2025 suscrito por el señor Magíster Marcelo Javier Ríos, Director de Carrera de Administración de Empresas, con el que indica:

“...remito a usted el segundo borrador de los Ajustes Curriculares No Sustantivos a la Malla Curricular de la Modalidad Presencial y Distancia



de la Carrera de Administración de Empresas, con el fin de que mediante su autoridad se sirva poner en consideración del Honorable Consejo Directivo para su revisión y aprobación".

Al respecto los miembros de Consejo Directivo, resuelven devolver al Director de Carrera la documentación correspondiente a los Ajustes Curriculares No Sustantivos realizados a la Malla Curricular de la Carrera de Administración de Empresas, tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, a fin de que sea presentada con el informe académico respectivo y la documentación con la que se pueda visualizar los ajustes curriculares para una mejor comprensión y resolución por parte de los miembros de Consejo Directivo.

- 4.4.- El Consejo Directivo toma conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1135-O de 14 de abril de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual remite el Oficio Nro. UCE-FCA-CCA-2025-0247-O de 11 de abril de 2025 suscrito por la señora Ph.d. Patricia Rosalía Jimbo Santana, referente a la denuncia presentada en calidad de Coordinadora de Maestrías, en el que en su parte pertinente señala:

"Decisión de renuncia:

Pese a mi compromiso por contribuir, la falta de información, la descoordinación del equipo y los obstáculos institucionales me impiden desempeñar el rol efectivamente. Por ello, formalizo mi renuncia al cargo, no sin antes agradecer a usted y al Consejo Directivo por la oportunidad brindada".

5. Asuntos estudiantiles

- 5.1. La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto, sin embargo el Sr. Jonathan Cisneros Ortega, Representante Estudiantil Principal, indica que presento un Oficio en el que solicita un informe detallado en el cual se expongan los problemas, inconvenientes e irregularidades presentados durante el proceso de matrículas del periodo académico 2025 – 2025 en nuestra facultad.

Al respecto, la señora Decana señala que se solicito un informe a los señores Directores de Carrera y que se encuentra pendiente el informe de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, por lo que no fue puesto como un punto a tratar en la Sesión Ordinaria; sin embargo, solicita al señor Subdecano y Directores de Carrera presentes den a conocer el informe al respecto.

En respuesta el señor Subdecano informó que, en esta ocasión, se implementó un nuevo mecanismo para la asignación de la carga horaria, realizándose directamente a través del SIHU, incluyendo todo lo que implica docencia, investigación y vinculación. Desde las Direcciones de Carrera, se pudo visualizar la información en dos momentos distintos dentro de la plataforma: primero, en un ambiente de planificación, donde se observaba el número de estudiantes proyectados por asignatura, y luego, en un ambiente de ejecución.



Además señala que, durante la etapa de planificación, los Directores de Carrera se encargaron de abrir o cerrar paralelos según la cantidad de estudiantes pronosticados. Posteriormente, con el avance del proceso de matrícula, se pudo contrastar la realidad, ya que una cosa es la planificación y otra, la matrícula efectiva de los estudiantes en cada paralelo y carrera. Por ello, señala que los Directores de Carrera deben realizar un análisis comparativo entre lo planificado y lo efectivamente ejecutado.

Así también el Director de Carrera de Administración Pública señala que la comprensión total del proceso descrito solo es posible al vivirlo directamente. Y que en la Carrera se llevó a cabo una planificación basada en proyecciones realistas, considerando datos históricos de los últimos tres años, así como los estudiantes en condición de repitencia. Sin embargo, autoridades de otras instancias determinaron cupos de 35 a 40 estudiantes por paralelo, a pesar de que inicialmente se había planificado para 75 estudiantes, lo cual generó un exceso de estudiantes en la matrícula y la consecuente necesidad de aumentar o disminuir el número de paralelos.

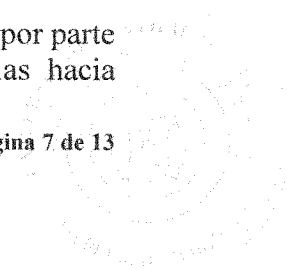
Este ajuste implicó también la reasignación de docentes. Se aclara que dicha asignación se realizó de manera técnica, siguiendo el direccionamiento de la señora Decana, quien dispuso que los docentes seleccionados cumplieran estrictamente con los perfiles requeridos, sin influencias políticas ni de amiguismo, en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

Indica también que se detectó que, en períodos académicos anteriores, muchos docentes no cumplían con el perfil exigido para las materias asignadas. Por ello, se procedió a realizar los cambios pertinentes, designando docentes que sí cumplieran con los requisitos académicos y técnicos. Asimismo, debido al incremento de paralelos, fue necesaria la contratación de nuevos docentes, quienes también cumplen con el perfil requerido.

Por otro lado, señala que la señora Decana solicitó la elaboración de un informe técnico que respalde la designación de los docentes, considerando como criterios mínimos el cumplimiento de competencias técnicas, la posesión de título de tercer y cuarto nivel, y la afinidad académica con la asignatura asignada.

Se indica que la reducción de paralelos respondió a disposiciones superiores que exigían minimizar el número de grupos, lo que implicó la reasignación de docentes a otros paralelos o asignaturas, situación que derivó en ciertos niveles de inconformidad estudiantil, y que durante el proceso, se presentaron inconvenientes técnicos derivados de la saturación del sistema institucional, utilizado simultáneamente por toda la universidad, generando demoras y afectaciones en los tiempos de ejecución. Estas incidencias fueron reportadas oportunamente en los informes correspondientes, aclarando que los factores fueron ajenos a la autoridad de la carrera.

Finalmente, informa que se presentaron solicitudes de cambio de paralelo por parte de estudiantes ya matriculados, basadas principalmente en preferencias hacia





ciertos docentes. En atención a esta situación, se realizaron reuniones con el cuerpo docente para solicitar ajustes metodológicos que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo una mayor flexibilidad en la recepción de trabajos y una mejor atención a las necesidades estudiantiles. Se resalta que los Directores de Carrera continúan trabajando en beneficio de la institución.

El Director de Carrera de Administración de Empresas informa que, en lo referente a la parte técnica, la proyección de matrícula se realizó con base en los datos reflejados en el SIIU, incluyendo a los estudiantes en condición de repitencia. Conforme a la planificación, se estimaba un porcentaje de avance una vez que los estudiantes se presentaban al examen de recuperación, lo que permitía determinar el número de aprobados y reprobados.

En el sistema, se indicaba un porcentaje del 100% y, utilizando como parámetro un promedio de 35 estudiantes por paralelo, se sugería automáticamente la creación de tres paralelos. Sin embargo, en la práctica se procedía a la apertura de dos paralelos de aproximadamente 45 estudiantes cada uno, asignándose los docentes correspondientes.

No obstante, al momento del proceso de matrículas, se evidenció que el número real de estudiantes era significativamente diferente al proyectado, situación que obligó a realizar ajustes, tales como la creación o cierre de paralelos. En el caso particular de la carrera de Administración de Empresas, fue necesario cerrar un paralelo debido a la variación en el número de estudiantes matriculados.

6. Asuntos administrativos.

La Secretaria del Consejo Directivo informa que no hay documentos a tratar en este punto.

7. Documentos para conocimiento.

7.1. El Consejo Directivo tomó conocimiento del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2025-1140-O de 14 de abril de 2025 suscrito por la Ing. Rocio Flores Hinojosa, MBA, Decana (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante el cual da a conocer el Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2025-0079-O de fecha 11 de abril de 2025, suscrito por el señor Mgtr. Cristian Fernando Michilena, Analista Financiero de la Facultad, con el que remite información referente a los avances del primer trimestre del año en curso solicitados por la Mgtr. Jenny Karina Jácome, Representante Docente a Consejo Directivo de la Facultad, respecto a:

- PAP
- PAC
- Ejecución presupuestaria

Al respecto, la Mgtr. Jenny Jácome Villacrés, Representante Docente Principal, en base a toda la información presentada, recomienda que se haga el seguimiento al proceso de contratación pública, toda vez que no puede existir una buena ejecución sino se cumple con todos esos procesos.



8. Seguimiento de resoluciones.

La Secretaria del Consejo Directivo da a conocer las Resoluciones que se encuentran en proceso, el Órgano Colegiado toma conocimiento y da a conocer los avances de las mismas.

9. Asuntos varios

9.1 El señor Jonathan Cisneros, en su calidad de representante estudiantil, toma la palabra e informa lo siguiente:

1. Respecto al tema de la venta de libros, manifiesta que, si bien no puede confirmarlo de manera oficial, ha recibido comentarios de que dos docentes estarían involucrados en la venta de libros, específicamente en la carrera de Administración Pública. Señala que una de las docentes solicita la compra obligatoria de entre dos y cuatro libros, cada uno con un costo aproximado de cinco dólares, indicando que dichos materiales son necesarios para aprobar el semestre.

Menciona que esta situación ocurre al inicio del período académico, en las primeras clases, y que tras realizar consultas con estudiantes actualmente cursando el tercer semestre, pudo confirmar que esta práctica se viene realizando desde el primer semestre, afectando ya tres semestres consecutivos, enfatiza que la ley vigente prohíbe esta práctica, catalogándola como una falta grave. Por lo tanto, solicita que las Direcciones de Carrera realicen el análisis correspondiente y tomen las medidas necesarias para que esta situación no continúe ocurriendo.

Al respecto, el Dr. Máximo Ortega, Director de la Carrera de Administración Pública, manifiesta que tuvo conocimiento de esta situación luego de que el representante estudiantil, señor Jonathan Cisneros, le informara a través de un correo electrónico. Señala que, en respuesta, se recomendó al estudiante presentar una denuncia ante la instancia, Además, informa que sostuvo una reunión con aproximadamente treinta docentes de la carrera, en la cual se advirtió explícitamente sobre la prohibición de la venta de libros. El Dr. Ortega considera necesario reforzar esta advertencia mediante una comunicación escrita.

MSc. Luis Felipe Córdova interviene indicando que también tiene conocimiento de casos de venta de libros en el proceso de nivelación. Explica que a los estudiantes se les ha sugerido presentar denuncias formales; sin embargo, muchos de ellos se abstienen de hacerlo por temor a represalias.

Al respecto la Señora Decana señala que, ante estos antecedentes, se enviará un comunicado oficial a todos los docentes, recordándoles la normativa vigente que prohíbe la venta de libros y advirtiéndoles que dicha acción constituye una falta disciplinaria.



2. Informa que algunos docentes están solicitando impartir clases fuera del horario establecido. Esta situación genera conflictos con los horarios laborales de los estudiantes. Indica que son dos docentes involucrados y que, si bien los estudiantes manifiestan su incomodidad, sienten temor de presentar denuncias formales. Como dirigentes estudiantiles, se ha brindado constante apoyo y acompañamiento, aunque no se les puede obligar a presentar dichas denuncias.

La señora Decana aclara que, únicamente un docente de la Facultad de Jurisprudencia que colabora en esta Facultad, podría estar incurriendo en esta situación, y que no existen reportes de otros docentes con este inconveniente.

Por su parte, el Ing. Marcelo Ríos, Director de la Carrera de Administración de Empresas, manifiesta que estos casos deben ser sometidos al análisis del Consejo de Carrera, siempre y cuando exista un acuerdo previo con los estudiantes afectados.

3. Manifiesta que, en su calidad de representante estudiantil durante aproximadamente un año y cinco meses, ha adquirido el criterio suficiente para conocer las necesidades y problemáticas que atraviesan los estudiantes. Señala que ha trabajado con tres autoridades diferentes y que, en el actual período, ha recibido la mayor cantidad de quejas. Informa que diariamente recibe alrededor de 60 mensajes de estudiantes, cumpliendo su rol de vocero en esta instancia para trasladar sus inquietudes.

Detalla que ha realizado un análisis de datos basado en evaluaciones a docentes, acumulando 1.500 respuestas desde el inicio de su gestión. Además, elaboró y difundió una encuesta dirigida a los estudiantes para conocer su percepción sobre los Directores de Carrera. Presentó una copia de los resultados, certificando su autenticidad como representante estudiantil, los mismos que pueden verificar con el correo institucional, adicional con el nombre de los mismos, mi afán no es de venir contra los Directores de Carrera, el propósito es de seguir mejorando en nuestras actividades, no obstante, por ejemplo una pregunta que se les hizo es:

A la pregunta "**¿Solucionaron tu solicitud?**", las respuestas fueron:

- No me dieron respuesta: 22%
- Respondieron, pero no me dieron solución: 44%
- Sí me dieron solución: 32%

Respecto a "**¿Quién te brindó atención?**", el 43% respondió que fueron las asistentes de la Dirección.

Al final hay un comentario de los 365 estudiantes que dieron respuesta a la encuesta, unos ponen que, muy bien, son excelentes líderes, otros en cambio muy molestos, que del 1 al 10 como calificarían a los Directores de Carrera, el promedio es de 5.61, es un punto de partida como perciben los estudiantes.

Ante la pregunta "**¿Quisieras cambiar a tu Director?**" los resultados fueron:



- Ing. Nikolay Trujillo: 66% SI, 33% NO
- Ing. Marcelo Ríos: 49,32% SI, 50,68% NO
- Dr. Máximo Ortega: 75% SI, 25% NO

Luego de lo cual, indica que enviará todos los datos, y que por la ley de protección de datos no se enviará nombres, ni semestres, ni correos electrónicos. Los datos están con corte hasta hoy día 8h20 de la mañana con un total de 366 respuestas, el link y los datos que puedan verificar, al final está mi firma como responsable. Mi único afán es que sepan que piensan los estudiantes que son la razón de ser de la universidad.

La señora Decana, sobre el tema expuesto, destacó que esta encuesta representa el sentir de los estudiantes. Solicitó a los señores Directores de Carrera revisar estos resultados y, de ser necesario, corregir y mejorar los procesos de atención y respuesta oportuna a los estudiantes.

4. Expone que, hay varios estudiantes me han enviado una solicitud en donde piden un tercer examen complejo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, y que desde el Vicerrectorado Académico ya se ha emitido la respuesta indicando que no es procedente, manifiesta que lamenta por los compañeros, toda vez que entre los solicitantes, algunos han realizado pagos por conceptos relacionados debido al tiempo transcurrido, otros han tenido dificultades en el proceso de vinculación, y algunos reconocen su responsabilidad por no haber rendido el examen en los plazos establecidos. Aproximadamente 83 estudiantes respaldan esta solicitud mediante sus firmas.

La Secretaria Abogada, indica sobre la norma, que claramente señala que el estudiante tiene derecho a un examen de gracia. Si hubo un caso especial que en este organismo resolvió por única vez, por cuanto hubo informes motivados, el mismo tribunal de recalificación del examen complejo recomendó la toma de un nuevo examen por las inconsistencias que hubo en preguntas y respuestas en aquel examen. Este caso pasó por varias instancias como la Dirección General Académica, el Vicerrectorado Académico, Comisión Académica y desde esas instancias recomendaron la toma de un nuevo examen como caso especial.

9.2 El MSc. Luis Felipe Córdova, en su calidad de representante docente, señala lo siguiente:

1. Consulta sobre la recuperación del día jueves 17 de abril de 2025, feriado por decreto presidencial. Al respecto la señora Decana, indica que desde el Vicerrectorado Académico ya se ha dispuesto para la recuperación con actividades sincrónicas, asincrónicas, por lo que se debe acoger el mismo.
2. Indica que se tiene conocimiento que hay problemas en el repositorio y no se puede guardar las actividades sincrónicas, asincrónicas, por lo que los señores docentes de Distancias preguntan cómo se puede hacer en estos casos.



La señora Decana indica que el problema de la nube es institucional, en todo caso se debe ver la manera de guardar, como hacer un video, guardar en su one drive personal o en el portafolio que se debe entregar al final a los directores de carrera, para que exista la evidencia de la actividad docente, lo importante es buscar una solución entre todos.

El Ing. Mauricio Balerezo, Subdecano, manifiesta que mantuvo una conversación con el Auditor Interno de la Universidad, quien le indicó que lo fundamental es contar con las evidencias de las actividades docentes correspondientes a la carga horaria, ya sean matrices, documentos o cualquier otro tipo de respaldo.

Se aclara que, desde la Contraloría, no se exige un formato específico, es decir, no se determina que deba ser necesariamente una matriz o un portafolio. En este contexto, debido a la limitación de espacio en el One Drive institucional de la Universidad, se solicitó que los docentes pudieran almacenar la información en sus cuentas personales. Sin embargo, esta medida generó críticas, argumentándose que la institución debe proporcionar todos los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Subdecano resalta la preocupación existente, ya que, si bien no se dispone de la capacidad suficiente en el One Drive institucional, también resulta delicado pedir a los docentes que utilicen sus cuentas personales. Por tal motivo, se plantea que todas las propuestas son bienvenidas, a fin de consensuar y definir cómo se almacenarán las actividades docentes, bajo qué mecanismos y en qué formatos, con el objetivo de cumplir con las recomendaciones de auditoría y garantizar que las evidencias de las actividades docentes se conserven en un repositorio acordado institucionalmente.

3. Señala, que en el punto de seguimiento de resoluciones no se revisó el pedido del Ing. Folleco, de la comisión que está, indica que el profesor manifiesta que no lo han dado los lineamientos.

La señora Decana, señala que del período anterior se lo regularizó y de este período donde se nombró en una comisión debe cumplir con las 40 horas. Que el Director de Carrera de Contabilidad le nombró en el anterior período. Se solicitó a los señores Directores de Carrera que a los docentes que están en comisiones para este período académico se envíe las funciones y sobre los productos que se espera generar y en base de ellos se presente un cronograma.

En el próximo semestre en donde se organice comisiones se solicita se tome las consideraciones del caso. Al respecto el Ing. Nikolay Trujillo, indica que la comisión donde estuvieron nombrados Ing. Folleco, Dra. Mary Saltos y Dra. Mónica Legarda, fueron nombrados en esa comisión a mediados del mes de enero y de ahí en adelante pueden cubrir sus horas, no fue nombrada a inicios del semestre anterior, sino casi al final, para este semestre el Ing. Folleco está en otra comisión.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



La Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, la señora Decana, presidenta del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 13H01 del 16 de abril de 2025.

Ing. Rocío Flores Hinojosa, MBA.
DECANA

Abg. Adela Buitrón Salazar, MSc.
SECRETARIA ABOGADA (E)

CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 30 de abril de 2025.

Abg. Adela Buitrón Salazar, MSc.
SECRETARIA ABOGADA (E)

ESPAÑOL BLANCO

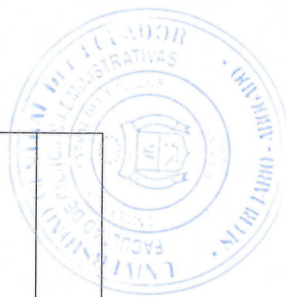


UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ASISTENCIA

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
16 DE ABRIL DE 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Ing. Rocío Flores Hinojosa, MBA.	DECANA	
Ing. Mauricio Balarezo Noboa.	SUBDECANO	
Mgtr. Luis Felipe Cordova	REPRESENTANTE DOCENTE	
Mgtr. Jenny Jácome Villacrés.	REPRESENTANTE DOCENTE	
Sr. Jonathan Cisneros Ortega.	REPRESENTANTE ESTUDIANIL	
Sr. Marco Vinicio Imacaña Lojan.	REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	
Ing. Nikolay Trujillo Avilés, MBA.	DIRECTOR CONTABILIDAD Y AUDITORIA	
Ing. Marcelo Rios Mariño, Mgtr.	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Dr. Máximo Ortega Galarza, MBA.	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	



CONFIDENTIAL